

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA TERMINO DE OBRA
QUE SEÑALA**

POZO ALMONTE, 03 de Agosto 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 368 /

VISTOS:

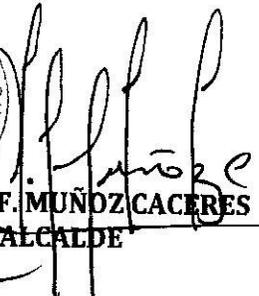
El Decreto Alcaldicio Nº 22 de fecha 24 de Enero de 2014, que adjudica la obra denominada: "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JJ.VV. POBLACION SAN JOSE OBRERO, COMUNA DE POZO ALMONTE**". El Decreto Alcaldicio Nº 299 de fecha 04 de Junio de 2014, que aprueba aumento de plazo de la obra en comento. La Carta de fecha 25 de Junio de 2014 del Señor Oscar Cajiao Pizarro, mediante la cual solicita ampliar plazo para la ejecución de la obra y explica razones de postergación de las faenas. El Informe de Avance de Obras del Inspector Técnico de Obras (S). El Ord. Nº 123 de fecha 03 de Julio de 2014, del Director de Obras Municipales, por medio del cual solicita al Sr. Alcalde aprobar aumento de plazo. La providencia del Sr. Alcalde en el documento aludido; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AMPLIASE, el plazo original en 30 días corridos, quedando el plazo total para la ejecución de la obra denominada: "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JJ.VV. POBLACION SAN JOSE OBRERO, COMUNA DE POZO ALMONTE**" en 180 días corridos y su fecha de termino definida para el día 05 de Agosto de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO GARATE CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE F. MUÑOZ CACERES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Secplac
- Sr. Oscar Cajiao Pizarro
- Oficina de Partes